



MARÍA ISABEL RUÍZ SOBREVILLA

Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.

Área de Adscripción

Subdirector de Planeación y Vinculación

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

- 1.- Planear, coordinar, controlar y evaluar estructuras orgánicas y educativas, anteproyecto de presupuesto, programa operativo anual y lo relacionado a la construcción y equipamiento del instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la secretaria de educación pública.
- 2.- Elaboración el programación operativo anual y anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la subdirección de planeación y vinculación para lo conducente.
- 3.- Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos
- 4.- Coordinar la elaboración de los programas operativos anuales de las áreas correspondientes, integrar el programa operativo anual del instituto tecnológico y presentarlo a la subdirección de planeación y vinculación para lo conducente.
- 5.- Integrar y proponer las políticas y objetivos del instituto tecnológico conforme a las disposiciones dictadas por la dirección general de institutos tecnológicos.
- 6.- Integrar los programas de desarrollo institucional a mediano y largo plazos, de acuerdo a la normatividad vigente y verificar su cumplimiento.
- 7.- Analizar las modificaciones presupuestales que soliciten las unidades orgánicas del instituto tecnológico y proponer a la subdirección de planeación y vinculación la gestión de las que procedan.
- 8.- Planear, organizar, controlar y evaluar la realización de estudios de construcción y equipamiento de espacios educativos según los lineamientos establecidos por la secretaria de educación pública.
- 9.- Verificar el cumplimiento de la estructura orgánico-funcional del instituto tecnológico autorizada e integrar las propuestas de modificación a la misma.
- 10.- Difundir los manuales administrativos que regulan la organización y funcionamiento del instituto tecnológico.
- 11.- Coordinar la evaluación presupuestaria del instituto tecnológico con base en los lineamientos establecidos por la secretaria de educación pública.
- 12.- Coordinar la aplicación del modelo de evaluación institucional de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por la secretaria de educación pública.
- 13.- Coordinar las acciones de evaluación institucional, integrar los resultados de la misma y presentarlos a la subdirección de planeación y vinculación para lo conducente.
- 14.- Coordinar la actividad del departamento con las demás áreas de la subdirección de planeación y vinculación.
- 15.- Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la subdirección de planeación y vinculación.